



ES COPIA

Maria Verónica Gurrón
Circ. Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ministerio
de Educación

Villa Mercedes, 21 de marzo de 2014.-

VISTO:

EL EXPEDIENTE CUDAP: UVM N° 00002/2014 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de la alumna **María Daniela GIMÉNEZ FIGUEROA**, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación la alumna solicita en forma concreta que en las materias en que sea Profesor el Señor **DARDO MANUEL VARGAS ECED**, le sea designado otro profesor.-

Que mediante Escritura Pública N°37, pasada por ante la Escribana **ESTELA MARIA PERUSINI DE ROJO** (obrante a fs. 3/6 del presente), en la hoja notarial 00603533, renglones 45/47, se expresa textualmente: "**La requirente solicita por este medio a la señora Rectora que en las materias en que el señor Vargas Eced sea profesor, le sea designado otro profesor a fin de que le tome examen...**" .

Que con posterioridad a ello el Profesor **DARDO MANUEL VARGAS ECED** presentó la renuncia a su cargo, la cual tramito por ACTU UVM 0034/2014, y fue aceptada con fecha 06 de marzo de 2014 mediante Resolución Rectoral 00038/2014, cuya copia se ha incorporado a fs. 25 de autos.-

Que Rectorado remite las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica a efectos de emitir dictamen.

Que Asesoría Jurídica dictamina: "... Que conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta la aceptación a la renuncia presentada por el Profesor Dardo Manuel Vargas Eced, **lo solicitado en esta causa por la Alumna MARIA DANIELA GIMENEZ FIGUEROA DEVIENE ABSTRACTO, por las razones antes dadas ACONSEJO A LA SEÑORA RECTORA**, que declare abstracto el requerimiento efectuado por la alumna y ordene el archivo de las presentes actuaciones."

Que Rectorado hace suyo lo dictaminado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

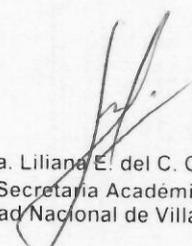
**LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR abstracto el requerimiento efectuado por la alumna **María Daniela GIMÉNEZ FIGUEROA D.N.I. 33.816.256**, en virtud de los considerandos enunciados.

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR el archivo de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese

RESOLUCIÓN R. N° 000063/2014


Dra. Liliang E. del C. CIUFFO
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes